

El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA.

La Paz de Ayacucho, miércoles 31 de octubre de 1882.

Año V.—N. 892.

EL COMERCIO
DIARIO
Político, Industrial y Literario.
105—YANACOCHA—105
SUSCRICION.
(Pago adelantado.)
Por 152 números.—Bs. 10
" 76 " " " 5
" 38 " " " 3
Números sueltos del día 20 centavos
Id. atrasados 30
No se admite suscripción por menos
de 38 números.
Los Remitidos y Aviso que
no están pagados no se publicarán.

AL ARCA DE NOÉ

13 de Junio

Ofrece objetos recién llegados

Máquinas de coser, Tailor. Casimires franceses para sacos de esbaldados y señoras, así como para botones de sacerdotes, a 4 \$ 2 rs. vara. Queso Suizo y del país por libras. Niños de cera para nacimientos. Un gran surtido de puros grandes y chicos. Popelinas de a 3, 4, 4½ y 5 rs. vara. Acoetinas de llo a 27 \$ 93, libra 3 rs. Café a 32 pesos qq., libra a 31 rs. Té de la Estrella blanca a 2 \$ 4 rs. libra y otros de superior calidad. Maniquilla a 1 \$, 1 \$ 2 y 1 \$ 4 rs. libras. Sirenas a 2 \$ 4 rs. tarro. Además se encuentra todo lo que se halla publicado en un aviso permanente en el diario "La Patria".
Se venden cigarrillos de la Sanroca y de la Habana.
Gran parte de las mercaderías de los señores Parosini hermanos.
Tiene abierto su establecimiento de 8 de la mañana a 10 de la noche.
Segun reciba nuevos artículos dará aviso a sus favorecedores.
La Paz, agosto 30 de 1882.

Nistor Aramayo.

AL PALACIO E CRISTAL

Desde hoy y con la primera factura, queda instalado el establecimiento de cristalería, porcelanas, lozas, lámparas y en general, de toda clase de artículos de este género.
El establecimiento se ocupa de la venta de los artículos esbaldados, como único especialidad y por la calidad, baratura y variedad se recomienda al público.
Muy pronto recibirá la casa un surtido completo de artículos de esta naturaleza, vendidos directamente de las fábricas, de lo mas fino y variado que hasta hoy haya llegado a esta plaza.
Ventas por mayor y menor.
Para las provincias e interior de la república, los pedidos serán bien servidos en cajas especiales.
Es el único establecimiento de esta clase.
Esquina de Chirinos N.º 2 y 4.
La Paz, octubre 25 de 1882.

J. COLLAO.

6m027.

ROBERTO REINECKE Y C.ª

Calle del Mercado número 74

Tienen en venta

Guinas para minas
Azogue
Id. N.º 2
Conservas de todas clases
Extracto de Carne
Sardinias
Cigarros puros
Cofanes en botellas
Id. en frascos
Aceite en latas y en botellas
Vino Burdeos
La Paz, octubre 25 de 1882.
v15p3.

Id. Borgolla
Id. del Rhin
Id. de S.º
Id. Operto
Champaña Clicquot
Id. Baederer
Id. G. Goulet
Chartreuse
Carapao
Vermouth
Roa de Jamaica.
La Paz, octubre 25 de 1882.

!!!Azúcar Azúcar!!!

Azúcar blanca en pilones. de Tambo.
Id. moscabada id. id.
Id. id en sacos,
Acaba de recibir.

José B. San Martín.

Esquina de Chirinos y Socabaya, N.º 47.

PASEO DE TODOS SANTOS.

La casa comercial

DE

Epifanio Aramayo

Calle del Comercio, número 6, casa del señor Otto Richter, al lado de la tienda del señor Benguria.

Avisa al público, que por el último vapor llegado de Europa a Arica, le ha venido un variado surtido de mercaderías, que le tendrá aquí a fines de este mes, para el paseo de Todos Santos.

El surtido, consta de muchas vestidas, como para niños, quitasoles, antenas, sombreros para señoras y niñas, fajas y botines de cabritilla para señoras y niñas, guantes, cachimira pa' mantos, popelinas, flecos, cajas de muñecas, joyería de oro, anteojos pa' teatro, porta-monedas, carteras, adornos de mesa, juguetes de cristal, porcelana, cachillería, oraciones de Lavalle y Guía del alma y muchos otros artículos.

El surtido actual, es de lo mas selecto, fino y elegante, en paños, casimires, popelinas, ropa blanca para caballeros, perfumería inglesa y francesa, vinos españoles Jerez y oporto, y muchos otros artículos.
Ventas: por mayor y menor a precios equitativos.
La Paz, a 12 de octubre de 1882.

v15p3.

JUAN COLAJO

Avisa al Comercio de esta ciudad, el del interior de la república y en especial al extranjero, que continúa negociando en esta plaza bajo su sola firma.

La Paz, octubre 10 de 1882.

AL COMERCIO

Y AL

PUBLICO EN GENERAL

Podemos en conocimiento del comercio de esta plaza y en general en el de todos los principales centros comerciales de Bolivia, que hemos establecido en esta ciudad de ARICA (Perú), bajo la razón social—

BELON Y FERNÁNDEZ

Una casa de comercio, la cual se ocupará de la compra y venta de productos del país y extranjeros, admitiendo tambien consignaciones de los mismos, previo arreglo, que hallará equitativo y conveniente las personas que nos honren con su confianza.

Calle de Mercaderes [4.º cuadro] N.º 120,
Arequipa, octubre 1.º de 1882.

v26p.2

Faustino Belon.

José Ruperto Fernández.

SIMEON CORNEJO

COMPOSITOR Y AFINADOR

DE

PIANOS.

111—Recreo—111.

Casa de doña Francisca Vargas.

Ha recibido últimamente materiales y útiles. Garantiza el trabajo.
1m024.

Al comercio.

Habiéndose retirado el señor Eumaldeo de la Peña, por mútuo acuerdo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Deheza y Peña, nos permitimos avisar a nuestros favorecedores, que en adelante seguiremos nuestros negocios con la firma de DEBEZA Y C.ª

La Paz, 20 de octubre de 1882.
José Deheza.
Ad. von Borries.

1m026.

Hai en venta

En la casa del señor Sanjines U., calle del Teatro N.º 74.

Semilla de Raygras (pasta inglesa) a pesos 5 libras.

Cerda fina para muebles a pesos 2 4 rs. vara.

Un juego papel paisaje, doble ancho a pesos 2 pza.

Sobres o cubiertas para notas a pesos 2 4 rs. el ciento.
3m019.

ELEMENTOS DE FÍSICA

por el doctor ANJEL BELLSARIO MOSCOSO.

Obra adoptada por el consejo universitario para el uso de los colejos. Se vende al precio de 2 Bs. en la librería de Gerard y Fergues, plaza del 16 de Julio.
v16p8.

Atencion.

Se hallan en venta, en la casa N.º 46 calle de Colón, abajo de la Merced: un piano, dos catres de metal, un sillón de id., y demás muebles de uso, a precios equitativos.

REMATE JUDICIAL

El doctor Casto Salinas, juez instructor 1.º de esta capital, por auto de la fecha, ha designado el día diez del entrante próximo mes de noviembre, horas doce, para el remate voluntario de quince acciones del Banco Hipotecario y un principal censítico de cuatro mil pesos que reconoce la finca Amachuma, situada en el cantón Acocha, en favor de los herederos de don José G. de Ballivián; señalándose por base del principal censítico, el de mil pesos.
Las personas que interesen en dichas acciones y principal censítico, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del escribano.
La Paz, octubre 25 de 1882.
Orinuela.—Actuario público.

v8p3.

ÁNJEL LUSINI,

Tenedor de Libros, Contador y Liquidador, ofrece sus servicios en las casas de comercio y a todas las personas que se dignen ocuparlo.
Vive en la casa de Pino, esquina de la plaza.

San Pedro

El personal de la junta directiva de la reparación del templo de San Pedro es el siguiente: don José Bilbao La Vieja, presidente; don Zesón Iruiralde, don José M. Ortiz, don Manuel Deheza, don Hilario Albornoz, tesorero; don Julian Cisneros, secretario.

Esta junta que ha tenido el honor de dirigirse por escuela a los honorables senadores y representantes de Bolivia, y demás personas notables del vecindario, demandando un óbolo para el fin indicado en ella, publicará en estas mismas columnas los nombres de sus benefactores, rindiéndoles desde ahora un voto de gratitud.

v8p1.

El secretario.

Sociedad minera de San Felipe.

Para llevar a cabo esta empresa, se necesitan veinte acciones de a mil Bs. cada una, desembolables con un 5 p.º mensual.

Cuenta ésta, con mas de cuatro minerales superiores, de una abundante explotación, con una lei que alcanza a mas de 500 marcos en algunos manchones que van apareciendo racion [por ser minerales nuevos]. Además, con el establecimiento San Felipe, (diez leguas de esta población) inmensos bosques; alambres para acarreo de metales y combustible, un excelente director de fundiciones y beneficios, y otras ventajas inmejorables.

Los que interesen tomar acciones, enterándose de los pormenores, pueden verlo al suscrito, en su casa N.º 22, calle de Buena.

La Paz, octubre 22 de 1882.
Victor Tomás Eduardo.

AVISO AL COMERCIO

Los suscritos socios capitalistas del establecimiento del Gran Hotel, ponen en conocimiento del Comercio, que un ejemplar de la escritura social que tienen celebrada con el socio industrial don Carlos Goudard, de común acuerdo han tomado un inventario de todas las existencias y enseros que dicho establecimiento comprende en la actualidad, y en seguida han resuelto practicar un balance minucioso y exacto para conocer el estado y situación de él. Con tal objeto en resguardo de sus intereses y derechos en la empresa, invitan a las respetables casas de comercio de esta capital que tengan negocios y cuentas pendientes con el expresado establecimiento, para que en el término de tercero día de este aviso presenten a los socios suscritos sus libros, cuentas y las cuentas que acrediten sus créditos legítimos, para que conocidos y examinados ellos, sean pagados religiosamente en su oportunidad y tiempo, en atencion de que según la carta cisaña de la escritura social el pago de los créditos y cuentas contra el establecimiento debe verificarse con la concurrencia y conocimiento de los dos socios capitalistas con el dinero que el socio industrial debía depositar de las utilidades rendidas en la empresa, en la caja no hubiese lo suficiente, lo que hasta el presente no ha cumplido.—La Paz, octubre 28 de 1882.

J. M. Lanza
v4p2.
Carlos de la Peña.

José María Eyzaguirre.

ABGADO,
Ofrece sus servicios profesionales.
Calle de Chirinos N.º 10.

AVISO.

El señor prefecto del departamento, en acuerdo de junta de almonedas, ha señalado el día 6 de noviembre próximo, horas 12 m., y otros que fueren necesarios, para el remate en arrendamiento por un año del canchón, terreno de chacarero, ubicado en el cantón Calamarca, y una casa situada en el cantón Ayoyayo, provincia de Sicasica, adjudicados al Estado por Bs. 317 20cs. en parte de la deuda fiscal de don Hermógenes Lanza, bajo la base de Bs. 20 al contado.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran a la oficina de hacienda. La Paz, octubre 21 de 1882.
—Patrio Barrera, notario de hacienda, gobierno y guerra.
Escópioa. —Barrera.

Aviso al público.

Por auto de la fecha expedido por la mesa de almonedas creada por su señoría ilustrísima, el dignísimo obispo de la diócesis de La Paz, compuesta por el señor cura doctor don Romualdo Franco como presidente, el corregidor don Manuel Vial, el juez parroquial 1.º don Romualdo Silva y el agente cantonal, don Anselmo Hernández, se ha ordenado el remate de los terrenos que ocupaba la antigua iglesia de este cantón, situados sobre la plaza principal fraccionados en cuatro lotes. Las personas que quieran hacer postura con sujecion a su tasacion que es la de trescientos setenta pesos siete reales, ocurran el día 10 de noviembre ante la mesa de almonedas.
Cochavi, octubre 25 de 1882.
Anselmo Hernández.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.



Letras sobre Yungas

Se giran a la par en la gerencia de la sociedad de propietarios de tal provincia.
Calle de Ayacucho N.º 61.
El secretario.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

MOVIMIENTO DE CORREOS.

ENTRAN.

Del interior de la República, los jueves horas 7 s. m.

De Taqna y Ocooro, los martes a horas 7 s. m.

De Sorata, los miércoles a horas 6 p. m.

De Luribai, Caracoto y Sapañacu, los jueves a horas 12 m.

De Yungas, los domingos a horas 2 p. m.

De Puerto Pérez, Achacachi, Mufiños, Apolobiza, Puno y Arequipa, los lunes a horas 5 p. m.

SALEN.

Para el interior de la República, los viernes a horas 6 p. m.

Para Taqna y Ocooro, los jueves a horas 4 p. m.

Para Sorata, los jueves a horas 6 p. m.

Para Luribai, Caracoto y Sapañacu, los viernes a horas 6 p. m.

Para Puerto Pérez, Achacachi, Mufiños, Apolobiza, Puno y Arequipa, los sábados a horas 6 p. m.

Los correos intermedios, para Oruro se toman los miércoles a horas 10 s. m.

Previsiones.

Toda correspondencia que se hace al buro despues de las horas señaladas en el movimiento, se detendrá hasta el ocaso siguiente.

Se prohibe en lo absoluto el envío de billetes de Banco y otros objetos, dentro de sacos comunes. La oficina no responde de extravío, a no ser que se las mande etiquetar.

Administracion principal de correos de Paz, a 23 de agosto de 1882.

El interventor

Miguel Pacheco

Optica y Drogueria Central.

En este establecimiento se vende a precios muy bajos:

Sulfato de Quinina, esencias de Cognac, uva blanca, de rosa, de menta, etc., vitela fresca, jarabe de sava de Pino Mariño, jarabe de rábano yedado, jarabe de raíz de Arabia, leche condensada, Té Imperial, puros parosinos, jarabe de lacto, lacto de cal. Biter de Angostura legitimo, jarabe y aceites de todas clases, barbas y vitolas, libros de escritorio, etc.

La botimia y cualquier otra preparacion para sacar mecheros de cualquier clase de telas.

Se extraen muelas y dientes con la perfeccion, gratis a los pobres de 1 a 4 años, se acomodan muelas y dientes artificiales en oro, con toda maestria y a guisa de los naturales.

Plazuela de San Francisco.
Gregorio L. Calero.

Señores doña Natividad y de Burgos.

Después de haber a U. que ante este juzgado se ha iniciado un juicio conciliatorio por el crédito hipotecario de Bolivia para U. cobrando cantidad de pesos, por cuyo fin se le transcribe el auto que es:

La Paz, setiembre 28 de 1882.

Justos el testimonio de la escritura de tanto que se acompaña, el recibo de las letras hipotecarias de fojas 10 a 12, el pliego de cargo de fojas 12, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49 y 50 del auto decreto de 22 de julio de 1869, promuevo el embargo y remate de las fincas arribadas, Lambaya y adyacentes ubicadas en el cantón Ambaya, provincia de Sicasica, en la base de 15,597 Bs. 84 cs. en el remate se señala el día 28 del entrante mes, horas 12 m., previos los tres meses de lo que se darán de nueva en un día. Al efecto notifíquese con esandamiento a la propietaria doñora Natividad Sanjines v. de Burgos, o de su familia, o a su apoderado si lo fuere y en su defecto al ministerio fiscal. Sin perjuicio fíjense las copias de mandamiento en la puerta del juzgado de la prefectura de esta ciudad, para que los interesados las respectivas oídas. Al otro sí: téngase por señalado en el día. Prévise el dictamen del señor J. Medina.—S. Santalla.—Ante mí, escribano—secretario

que comunico a U. para los fines de

La Paz, setiembre 28 de 1882.

v9p20.

Camargo.

(COLABORACION)

Las instituciones se radican.

Los desastres de la guerra han abierto un periodo de innovaciones en la marcha institucional del pais...

La alternabilidad de los poderes publicos que antes ha oscilado al influjo automatico de sangrientos cataclismos...

Este juego sostenido por la opinion es movimiento reaccionario de alcance incalculable; es el patriotismo herido de noble estimulo...

A esto debemos el funcionamiento regular de las camaras ordinarias en el presente, y de las sesiones convencionales que las precedieron.

El progreso, la innovacion, o la revolucion ha conmovido no solo el orden politico en el que propiamente hablando solo se han cimentado los principios semicraticos...

Desde luego, y como tono que caracteriza a las camaras actuales, sealamos esta notabilisima evolucion.

Nuestros legisladores han adquirido algo como habitos nuevos en el ejercicio de sus augustas funciones. Las camaras del 82, en nada se parecen a los antiguos congresos bolivianos...

En las actuales camaras sucede lo contrario: hasta hoy no han movido una sola piedra del tablero politico, ni han cancelado una sola lei para sustituirla con otra...

Hasta hoy nadie se ha preocupado de este importante ramo, que dicho sea de paso, es el elemento principal y talvez sine qua non de una buena administracion.

En España el solo archivo general tiene un numeroso cuerpo de empleados; el servicio facultativo se compone de 4 archiveros, 18 oficiales y 28 ayudantes...

El señor Quijarro, con aquel entusiasmo que lo caracteriza ha cotizado la primera piedra.

Tan cierta es nuestra aseveracion, que todo el periodo hábil de sesiones ha sido apenas suficiente para el estudio consultivo indispensable a abocar la senda de las soluciones netas y categoricas...

Si ha sido lenta la elaboracion de esas combinaciones que deben ser el germen de la futura politica internacional; ellas requerian meditacion y patriotico recojimiento.

Empero la cuestion capital, la que escandee la imaginacion de nuestros representantes, esta... verde. ¿Acaso la definicion de la politica exterior en su doble vinculo de relaciones con el beligerante...

con el aliado, no es un problema de dificil solucion?

Y desgraciadamente esta opinion reviste un caracter de prioridad tan absoluta, que las demas cuestiones de interes practico y beneficioso como bancos, empresas, etc., dependen de ella como el trueno de la descarga eléctrica.

El voto del congreso en orden a defensa nacional, resuelve implicitamente las demas cuestiones de importancia que se rozan con el mecanismo gubernamental. Ese voto resuelve además la evolucion reversal que debe operarse en nuestros cambios comerciales...

Hasta tanto, esperemos.

Actos administrativos.

Hace el espacio de un año que el señor ministro de hacienda se preocupa de organizar convenientemente el archivo de las secretarias de Estado, centralizando en una sola los trunfos y deficientes documentos que sin orden yacen en los rincones de los despachos.

A este efecto se han trabajado estantes cómodos, en un local bastante seguro, y nombrándose un empleado que se ocupe exclusivamente de esta labor.

De este modo, todos los libros y documentos se conservarán en orden, separacion y seguridad.

Cada legajo contendrá un indice detallado en el que se espesará el número, seccion, clase y año a que correspondan los documentos que contiene, guardando en lo posible el orden correlativo de fechas.

Se abrirán registros prontuarios que faciliten la busca de cualquier oficio, y esto con arreglo a un modelo que se publicará en el catálogo respectivo.

Se formará así mismo un indice de todos los expedientes archivados desde 1870, espresando la época en que fueron presentados, la última resolucion o decreto, los nombres de los interesados, la materia y demás pormenores que llaman la atencion.

El legajo de expedientes se clasificará en dos secciones: útiles e inútiles.

Los esfuerzos del señor Quijarro, no lo dudamos que servirán de base para el establecimiento de un archivo general que abraza el politico, religioso, administrativo e histórico.

En España el solo archivo general tiene un numeroso cuerpo de empleados; el servicio facultativo se compone de 4 archiveros, 18 oficiales y 28 ayudantes...

El señor Quijarro, con aquel entusiasmo que lo caracteriza ha cotizado la primera piedra.

Tan cierta es nuestra aseveracion, que todo el periodo hábil de sesiones ha sido apenas suficiente para el estudio consultivo indispensable a abocar la senda de las soluciones netas y categoricas...

Si ha sido lenta la elaboracion de esas combinaciones que deben ser el germen de la futura politica internacional; ellas requerian meditacion y patriotico recojimiento.

Empero la cuestion capital, la que escandee la imaginacion de nuestros representantes, esta... verde. ¿Acaso la definicion de la politica exterior en su doble vinculo de relaciones con el beligerante...

interesado podrá nombrar otro por su parte en el acto de notificarse dicho decreto, importando su silencio en caso de, la aceptacion implicita del tajonero o perito fiscal. En caso de discordia, la autoridad que presida la operacion nombrará el tercero que deba dirimir.

El congreso, despues que el ministro de hacienda, depositó en manos del presidente en sesion pública, las cuentas de la caja nacional correspondientes a 1881, lo ha iniciado por medio de una resolucion a que presente dicha cuenta.

Esto no puede comprenderse. Liberales tiene la patria que sabrán interpretar ese acto legislativo.

La publicacion de las referidas cuentas fué ofrecida por el señor ministro de hacienda; pero como los originales se pasaron inmediatamente a la comision de hacienda, creamos, que dicha publicacion se hará por orden de las camaras y que talvez a la fecha se hallará en prensa.

OFICIAL

HACIENDA.

Reglamento de lei de Minería

[Continuacion.]

Art. 15. Vencida en juicio la oposicion, o si en el término de treinta dias no se presentara opositor alguno, se procederá al aludamiento y posesion de las pertenencias concedidas.

La peticion en estos casos irá acompañada respectivamente del testimonio de las sentencias ejecutoriadas, de los periódicos en que se hicieron las publicaciones, o del certificado del secretario de la prefectura, si solo se fijaron carteles.

Art. 16. Cuando en los casos del artículo 9.º de la lei de minería, se presente un particular cualquiera solicitando la concesion de una pertenencia incompleta, se ordenará por la prefectura que se comunique noticia a los dueños de las minas limitrofes, con lectura de la peticion, si trascurridos diez dias de la última notificacion, con mas el término de la distancia, no se deduce oposicion, se otorgará sin mas trámite la concesion solicitada.

En lo demás, serán observadas las formalidades prescritas para las pertenencias completas.

CAPITULO 3.º

De la mensura, demarcacion y posesion de pertenencias mineras.

Art. 17. Presentada la solicitud de mensura, aludamiento y consiguiente posesion, segun lo previsto en el artículo 15, el prefecto decretará que se practique la diligencia, previa citacion de los mineros colindantes que tengan actual trabajo y del propietario del suelo, señalando el efecto dia y hora. Si los mineros colindantes no fueren hallados para la citacion, se practicará ésta legalmente en la persona de sus administradores, y en su defecto, en la de los dependientes.

En la misma providencia en que se ordene la ejecucion de las enunciadas diligencias, mandará el prefecto que se transmita aviso al administrador del tesoro público del departamento a efecto de que abra cargo al concesionario por la presente respectiva.

Si se tratase de una pertenencia incompleta, el pago de la patente será proporcional a la estension superficial que abarque.

Art. 18. La solicitud de que habla, el artículo anterior, será presentada dentro del plazo improrogable de sesenta dias corridos desde que se hubiese ejecutoriado la sentencia o espirado el término de los treinta dias, segun se halla espresado en el artículo 13.

Si se dejare trascurrir dicho plazo sin pedir la demarcacion, el expediente se tendrá por fenecido con anulacion de la concesion.

Art. 19. Si las minas colindantes no estuviesen en trabajo y no pudiese darse con sus propietarios para la citacion de que habla el artículo anterior, se publicará un aviso, en cualquiera de los periódicos de la capital del departamento, anunciando el dia y hora de la diligencia con designacion del interesado y del mineral en que deben situarse las pertenencias. Esta publicacion se efectuará por una sola vez, con diez dias de anticipacion; y equivaldrá en sus efectos a la citacion personal, debiendo observarse igual práctica en el caso del artículo 12.

Art. 20. Es facultativo al interesado acompañar a la solicitud de mensura, un croquis que demuestre gráficamente la disposicion en que serán demarcadas sus pertenencias y la situacion en que habrán de quedar respecto a las de los colindantes.

Art. 21. El prefecto, comisionará al sub-prefecto o juez instructor de la respectiva provincia, a efecto de que asista a la mensura y ministre la posesion, pudiendo el comisionado subdelegar al correjidor del canton en que se halle ubicado el mineral, y en su defecto, a un alcalde parroquial.

Art. 22. En el mismo decreto que manda practicar la diligencia, designará el prefecto el injeniero, y a falta de éste, el perito que deba practicar la mensura y demarcacion. El

interesado podrá nombrar otro por su parte en el acto de notificarse dicho decreto, importando su silencio en caso de, la aceptacion implicita del tajonero o perito fiscal. En caso de discordia, la autoridad que presida la operacion nombrará el tercero que deba dirimir.

Art. 23. El injeniero o perito se limitará a medir las pertenencias concedidas, conforme a la unidad prescrita por el artículo 11 de la lei, dando principio a la operacion del punto de partida señalado por el concesionario, haciendo fijar un lindero en cada uno de los ángulos entrantes y salientes que resulten en el perímetro del conjunto de las pertenencias concedidas, debiendo usarse linderos perceptibles, firmes y duraderos.

Es permitido al concesionario construir antes del dia de la operacion, el lindero que debe servir de punto de partida; pero si se hubiese omitido esta prevision, dicho lindero será construido a presencia de la autoridad que asista a la mensura y del injeniero o perito que la practique.

Art. 24. Terminado el aludamiento de las pertenencias comprendidas en la concesion, que quedan en el terreno franco demostrado, la autoridad que presida la diligencia, suministrará posesion real de las pertenencias demarcadas, con recorrida de linderos, señalándose diligencia circunstanciada por el actuario que hubiese sido designado al efecto, y firmando la autoridad, el injeniero o perito y el interesado.

Art. 25. Conferida que fuere la posesion los injenieros o peritos que hubiesen practicado la mensura y demarcacion, levantarán por duplicado un plan de las pertenencias comprendidas en la posesion. Ambos ejemplares serán firmados por los que practicaron la operacion y por la autoridad que le presidió, debiendo entregarse el uno al interesado y el otro a la prefectura, para su archivamiento en la oficina de minas.

Art. 26. La oposicion que se suscite a las diligencias de mensura y posesion, sino tiene por fundamento prioridad de tiempo o la falta de terreno franco, no podrá ser considerada ni dar lugar a tramitacion alguna.

Art. 27. Las diligencias de mensura y posesion referentes a un mismo mineral, se practicarán segun el orden de antelacion de las peticiones de concesion, conforme al artículo 8.º de la lei.

(Continuará.)

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, octubre 24 de 1882.

Circular.

Al señor prefecto del departamento de.....

Señor prefecto:

En una representacion del administrador del tesoro público de este departamento, se ha espedido el auto supremo que sigue:

“Ministerio de hacienda e industria”

La Paz, octubre 21 de 1882.

“Subsistiendo las razones en las que se funda el decreto supremo de 31 de diciembre último, y estando pendiente en las camaras al proyecto de lei modificatorio de las inscripciones catastrales; se hace extensivo el decreto citado a la jestion de 1883; en su mérito, se procederá al remate de los diezmos y primicias, en la época ordinaria y con arreglo a las leyes preexistentes, exceptuándose el departamento de Cochabamba, donde se cobra el impuesto territorial.

Devuélvase, circúlese y publíquese.

SALINAS.

Quijarro.”

Lo que trascribo a U. para que a su vez se sirva dar cumplimiento, ordenando el remate de los diezmos y primicias en la jurisdiccion de su mando. Dios guarde a U.—S. P.

A. Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, octubre 27 de 1882.

A los señores secretarios del honorable congreso nacional.

Honorable señores.

En la última ora de despacho del sábado 21 del corriente, recibí el oficio en que UU. se sirven hacerme saber a nombre del congreso nacional, una resolucion para presentar la cuenta de inversion relativa al ejercicio de 1881.

Debo recordar que en la sesion pública que tuvo lugar a ese mismo dia, deposité en manos del honorable señor presidente, la cuenta que corresponde a la caja nacional, y a las tesorerias departamentales de La Paz, Oruro y Santa-Cruz, habiendo quedado en la mesa los enunciados documentos. Espliqué que hasta esa fecha se habian recibido en el ministerio las sentas de las demás tesorerias.

Me es satisfactorio suscribirme de los honorables secretarios mi atento servidor.

A. Quijarro.

Aviso oficial.

De órden supremo, se pone conocimiento del público que el dia 6 de noviembre próximo, se practicará la licitacion del impuesto sobre pastas y minerales de plata del interior de la república, y cuya recaudacion principiará el 1.º de enero de 1883 y terminará el 31 de diciembre del propio año.

Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas en el ministerio de hacienda, por sí o por apoderado, de 12 a 12 y ½ m., en el momento tendrá lugar la apertura de los pliegos para la calificacion de las propuestas.

El remate se verificará con arreglo a la lei de 17 del mes que rije y supra el decreto de 22 de agosto del año 1881, es decir, sobre la base de 80 centavos por marco de plata y Bs. 9—60 cts. por ciento ad valorem sobre los minerales argentíferos.

Sea inadmisible las condiciones contrarias a la lei y las propuestas que las contengan se reputarán por nulas y de ningun valor.

Los proponentes constituirán apoderados ante el gobierno con facultades suficientes para prestar fianzas, otorgar las escrituras respectivas y aceptar las obligaciones consiguientes.

Las propuestas que contengan la oferta de oblat el precio del remate de botado en una parte o en el todo, serán consideradas con preferencia a igualdad de condiciones con otras ofertas, las que serán compradas con las primeras al descuento del 12 por ciento anual.

El adjudicatario o adjudicatarios del impuesto estarán obligados a aceptar letras a los respectivos vencimientos por las cantidades ofrecidas a plazos, siendo de advertir que estas letras deben ser descontables en el Banco, atenta la seguridad de las garantias.

El gobierno se reserva la facultad amplia de aceptar o rechazar las propuestas en caso de que ellas, a juicio del consejo de gabinete, contengan ofertas notablemente bajas en relacion al estado actual de la produccion minera.

Los asientos mineros sujetos a licitacion serán los siguientes:

1.º Oruro o distrito del Norte.

2.º Potosí y su cerado (incluyéndose Porco y Sbarayu).

3.º Chayanta con excepcion de los minerales pertenecientes a la compania Colquechaca en el socavon San Bartolomé.

4.º Sud y Nor-Chichas, con excepcion de Guadalupe.

5.º Machuamarca.

6.º Tomave, que comprende Orcoma, Tolapampa, una excepcion de Huanchaca, Oballa y el asiento.

Las minas de la compania Colquechaca serán sometidas, en cuanto al impuesto, a la recaudacion directa por cuenta del gobierno. Sin embargo, se admiten propuestas particulares para recaudar en comision el impuesto, siempre que el recaudador anticipe una suma de contado en cuenta corriente y acepte letras descontables por las doce mensualidades restantes sobre el minimum del producto mensual.

La Ley, octubre 17 de 1882.

El Oficial 1.º

Z. Cortadellas.

AVISO OFICIAL.

De órden supremo se ha señalado el dia 30 de noviembre próximo, para la licitacion de los siguientes impuestos:

1.º Derecho de peña sobre el ganado que se importa de la república argentina.

2.º Derecho patriótico. Ambos impuestos se rematarán en el año último por trimestres anticipados en la suma de treinta mil doscientos bolivianos.

El remate actual terminará el 1.º de enero de 1883, en cuya fecha los nuevos licitadores entrarán en posesion de la recaudacion de los impuestos espresados.

Las propuestas se dirigirán al ministerio de hacienda en pliegos cerrados y se procederá a la apertura de ellos a horas 12 y ½ p. m. ante la junta de aimenes nacional.

Cada proponente constituirá un apoderado en esta ciudad, quien se entenderá con la prestacion de fianzas, y otorgamiento de las escrituras y aceptacion de las letras descontables a su vencimiento.

En las propuestas a plazo es condicion que la fianza sea real o personal.

La Paz, octubre 17 de 1882.

El Oficial 1.º

Z. Cortadellas.

GUERRA.

MENSAJE ESPECIAL

DEL VICI-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Paz, octubre 28 de 1882.

Al señor presidente del congreso nacional.

plina del ejército.

Antes de dar término al oficio, oro oportuno reiterar la confianza en el mensaje de octubre último, referente al que el cuerpo legislativo debe hacer (Extracto del código militar) por si encuentran en él o algunas disposiciones que no perfecto acuerdo con los preceptos de la Constitucion y leyes vijentes.

Con sentimientos de alta estima y respeto, tengo el honor de recomendar al señor presidente atento ser-

Belisario SALINAS.

José M. Rendón

Es conforme.

El oficial mayor del ministerio de Guerra.

Julio L. Jaine

Simon Bolívar.

Al terminar el siglo XVIII, vulsionala la Europa, y la Francia trónaba a sus reyes, arrojando y rompiendo otros. Al principio del siglo XIX, la América sudamericana se desligó de la dependencia de España, rompiendo, en cuyo esfuerzo c...

Cada época, cada pueblo y revolución enjendra algun hombre que se hace cargo de una fracción de la humanidad para conducir al cumplimiento de los destinos que le ha Providencia: a éste que de la vida encarnacion de las aspiraciones momentáneas; al que reuna el error o el acierto que se produce al que comprende toda una época y prevea su desenlace; al que en su persona un siglo y un pueblo se le llama el hombre de jón.

Colon, entregando a España un finiente, forjaba, sin saberlo, las que a la América oprimida, pues, así como el Creador, arrancó del caos al sol, arrojaba a la tierra y al dolor. Es necesario que corria la imperfeccion de la obra. Bolívar tuvo la mision de completar la de Colon.

Simon Bolívar.—Su nombre nunciacion con la misma emoción el pueblo judío valdeaba el mundo.

El recuerdo se hace mas vivida mas vehementemente, cuando es de los tiempos se llega al momento con el mismo número de diario. Esta es la causa, y por lo moral, de que algunos hechos son inmortales. Cada naciòn es tanto mas o menos gloriosa, segun sus sud-americanos, tienen dias en los que recuerdan las hazañas de los héroes y los conquistadores que luchaban por su independencia en estas determinaciones de tiempo tenidas de un punto, del que se derivan, ya como consecuencias, y ramales complementarios; estas de demarcacion de tiempo están dor por el dia en que Bolívar mundo.

Tres son las fechas en las que bebamos, se asegura que este hombre, sabe los humbrales de la vida: son 24 de abril, 28 de julio y 2 de octubre, Ldas del año 1788; la que está marcada sobre la tierra; la segunda señalada por los héroes; y la última reconocida por naciòn popular. Lamentable de la de no tener certidumbre de ese nacimiento que debería señalarse.

Jóven aun, si hemos de creer tradiciones, descubrió las dotaciones de que estaba realizado.

El juramento pronunciado en el templo de San Pedro, manifiesta poderosas aspiraciones lo dominio que estaba seguro de sus fueros que la América será libre, ¿No se entremecerán en la ante semejante blasfemia? No Bolívar era el héroe que debía ser la mano de Dios en la obra de la emancipacion.

Desde los primeros pasos que el camino que conduce a la libertad se distinguió por sus aptitudes, se hacia la santa causa de la independencia. Inspiraba ya confianza en sus conciudadanos, y en consecuencia fué encargado de la custodia de Cabello.

La guerra de la independencia en todo Sud-América fué la mas y sangrienta, era bárbara en su fuerza. Las huestes españolas en asilo al prisionero, no consentían enemigo vivo entre ellos. Bolívar yó que con la represalia se daría mas triunfos, y lanzó a los amigos el reto de guerra a muerte sus palabras:—Españoles, matadlos, matadlos con la muerte a los indiferentes, si no orais inmediatamente en favor de la libertad América. Americanos, contad vida aun cuando seas esclavos.

No olvidemos un episodio que de Bolívar el hombre mas grande humanidad.

En un asolador terremoto que zó la ciudad de Caracas, fué de el cuartel de las tropas patrióticas fantasma atribuía este crimen leyes naturales a un castigo de enviado contra los defensores de la independencia. Bolívar, confundido, exclamó, arrancado a sus dos de en medio de los escos: “Aun cuando la naturaleza sea la América será libre.” Era el do hombre que en la tierra por la apóstrofo de tan sublime imbecion; palabras que debían conducir a la vergüenza y còlera el rostro de los empiecos tronos; al primero personaje fabuloso de la guerra civil.

San Martín, Cochrane, O’Higgins son los héroes de la guerra...

dependencia americana; empero so-...
Bolívar, gigante de los Andes, que...
de un epopeya.

moria del señor ministro de hacienda;...
y es mi extraño que a la comisión so-...
la paraca, lo que es una certidum-...

el representante de Tapiza; proyecto...
suscrito, además, por los señores dipu-...
A. Torres, E. López A. Toledo, Luis...

ha de ser recibido por el gobierno de Chi-...
en el carácter de ministro de los Esta-...
dos Unidos de América, sino el doctor...

cia, llamada a ser fecunda, en esa otra...
palabra tan ágría y desolada!
No quiera Dios que en su filosofa!

Muero de pena,
Y que de sus desgracias
Por Dios se duela.
Dijo esto con acento,
Que si lo oyera,

Crónica.

ALMANAQUE.
OCTUBRE.

31 mártires san Quintín mr.

A los suscritores del interior, exterior y provincias de la república.

El suscriptor, director y editor de 'El Comercio,' previene a los suscritores del interior, exterior y provincias de la república, que si en todo el mes de octubre próximo no arreglan sus cuentas...

Con el último recibí o carta que tenían en su poder podrán remitir el importe de la suscripción a razón de 76 números por 5 Bs. según el aviso que se registra en todos los números.

J. C. CALASANZ TÁPIA.
La Paz, setiembre 30 de 1882.

A los suscritores de Sucre.

Desde esta fecha queda suspendida la Agencia de 'El Comercio,' que estaba a cargo del doctor don José Borja. La remisión del diario se hará directamente a los abonados, por esta edición.

La Paz, octubre 1.º de 1882.
J. C. Calasanz Tápia.

TELEGRAMA DE PUERTO PEREZ.

Octubre 29 de 1882.
(Recibido a las 2 y 20 p. m. en La Paz.)
Señor prefecto del departamento.
El Yapurá ha fundado a la 1 p. m. Pasajeros los siguientes:

Coronel don Andrés de Latorre Uriczar, Fidel Rodríguez, teniente coronel Manuel Capetillo, sargento mayor V. M. Ballón, José Petron, Manuel Huarrachi, un ordenanza del señor mayor Ballón, un puma argentino.

El señor Capitán General.

Llegará a esta Capital el día de mañana horas 2 p. m.
Telégrafos y ferrocarriles en Bolivia.
Reservamos para el número de mañana el artículo de colaboración que con este epígrafe tenemos en caja para dar lugar al interesante editorial de la 'Nación' de Buenos Aires que transcribimos en otro lugar y hacia el cual llamamos la atención de nuestros lectores. Llévase por título: 'Ferro-carriles en Bolivia.'
Compañía de Zarcuela.

Estamos de plácemes. La acreditada compañía de Zarcuela que dirige el señor Járcas, está próxima a llegar; y según el aviso que publicaremos mañana, abrirá una temporada de cuarenta funciones teatrales.
Es por primera vez que vamos a tener entre nosotros una compañía de Zarcuela, que, dicho sea de paso, llamaremos justamente atención del público, por la calidad y nombrosidad de los artistas que la forman, entre los que descuellan la eximia zarzuelista Sr. Isidora Segura de Járcas, que tanto y tan merecidos aplausos ha cosechado en los teatros de Rio Janeiro, Buenos Aires, Santiago, Lima y otras capitales.

El nuevo ministro americano en Chile.

No es el general Logan, conocido personaje político norte-americano quien ac-

La ciega.

'Ni doblarán campanas
Cuando vea muera
Que la muerte del pobre
Muy poco sueña'
(Canto popular.)
Pidiendo va limosna
De puerta en puerta
Juana la desgraciada
La pobre ciega.

Gran Exposicion Oriental

ABIERTA DIARIAMENTE
DESDE LAS 10 A. M. HASTA LAS 10 P. M.
Se instalará el día 7 de noviembre en el local del Teatro
Por pocos dias solamente,
Muestras maravillosas de habilidad y trabajo oriental;
Novedades en madera de la Tierra Santa; Grabadura árabe;
Joyería turquesa y artículos de filigrana de formas muy artísticas y de hermoso trabajo. Formando un conjunto de cincuenta cargas.

Artículos de todas partes del oriente.

JAMAS VISTOS ANTES,
Demasiado numerosos para enumerar
ENTRADA..... 30 centavos.
Un regalo a cada persona.
N. Kaurt y M. Alt, propietarios.

Anuncios.

Cimiento romano
PARA CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS.
Acaba de recibir
Fermín Cusicanqui.
Se vende.
Un caballo de condiciones propias para una señora y por un precio moderado.—En esta imprenta se parará razón del dueño.

LIBRERIA

DE
JOSE M. FARFAN.
13—Calle del Illimani—15
DE LA
Merced junto al Gran Hotel.
Acaba de recibirse y se vende:
Papel ministro, resma..... 10 \$
Id. id. superior..... 11 \$
Id. id. rayado id..... 7 \$ 4rs.
Id. id. florado blanco id..... 8 \$ 4rs.
Id. id. rayado..... 8 \$ 6rs.
Papel de cartas, fino, rayado resma..... 6 \$
Id. id. a cuadros..... 5 \$ 4rs.
Papel de sequeles rayado, en cajitas de 100 pliegos y 100 sobres cajita..... 1 \$ 2rs.
Papel de colores para flores artificiales, surtido completo 25 pliegos 2 \$ 4rs. y resma..... 30 \$
Papel o cartón Bristol, pliego 3 y 6 rs.
Papel marquilla, superior, para dibujo, pliego 2 rs.
Libros en blanco de todo tamaño. Libros copadores de cartas. Tinta de copiar y negra en territos. Tinta de color para flores artificiales. Tarjetas de visita. Tarjetas para fotografías. Papel rayado para música, por resmas y por endrrollitos. Plumas metálicas para escribir.

AVISO

El señor intendente de policía, por impedimento del señor prefecto y comandante general del departamento, por auto expedido en esta fecha, ha designado el día 8 de noviembre próximo, horas 12 m., y otros que sean necesarios, para el remate de la casa N.º 58 de la calle de Junín, propia del doctor Tomás Pefaranda, bajo la base de Bs. 2,400 de su valor catastral, por ejecución coactivamente seguida por la parte de don Francisco Michel, acreedor subrogado del fisco, sobre cobro de Bs. 388 e intereses, por valor de tres letras giradas por el señor administrador del tesoro público y aceptadas por el actor. Las personas que quieran hacer postura, ocurran al portal de la plaza '16 de Julio' donde se instalará la junta departamental de almonedas. La Paz, octubre 25 de 1882.—Patrio Barrera—Notario de hacienda, gobierno y guerra. Es copia fiel. Barrera.

AVISO

El señor intendente de policía, por impedimento del señor prefecto y comandante general del departamento, por auto expedido en esta fecha, ha designado el día 8 de noviembre próximo, horas 12 m., y otros que sean necesarios, para el remate de la casa N.º 58 de la calle de Junín, propia del doctor Tomás Pefaranda, bajo la base de Bs. 2,400 de su valor catastral, por ejecución coactivamente seguida por la parte de don Francisco Michel, acreedor subrogado del fisco, sobre cobro de Bs. 388 e intereses, por valor de tres letras giradas por el señor administrador del tesoro público y aceptadas por el actor. Las personas que quieran hacer postura, ocurran al portal de la plaza '16 de Julio' donde se instalará la junta departamental de almonedas. La Paz, octubre 24 de 1882.—Patrio Barrera, Notario de hacienda, gobierno y guerra. Es copia fiel. Barrera.

Gran Exposicion Oriental

ABIERTA DIARIAMENTE
DESDE LAS 10 A. M. HASTA LAS 10 P. M.
Se instalará el día 7 de noviembre en el local del Teatro
Por pocos dias solamente,
Muestras maravillosas de habilidad y trabajo oriental;
Novedades en madera de la Tierra Santa; Grabadura árabe;
Joyería turquesa y artículos de filigrana de formas muy artísticas y de hermoso trabajo. Formando un conjunto de cincuenta cargas.

Artículos de todas partes del oriente.

JAMAS VISTOS ANTES,
Demasiado numerosos para enumerar
ENTRADA..... 30 centavos.
Un regalo a cada persona.
N. Kaurt y M. Alt, propietarios.

Anuncios.

Cimiento romano
PARA CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS.
Acaba de recibir
Fermín Cusicanqui.
Se vende.
Un caballo de condiciones propias para una señora y por un precio moderado.—En esta imprenta se parará razón del dueño.

LIBRERIA

DE
JOSE M. FARFAN.
13—Calle del Illimani—15
DE LA
Merced junto al Gran Hotel.
Acaba de recibirse y se vende:
Papel ministro, resma..... 10 \$
Id. id. superior..... 11 \$
Id. id. rayado id..... 7 \$ 4rs.
Id. id. florado blanco id..... 8 \$ 4rs.
Id. id. rayado..... 8 \$ 6rs.
Papel de cartas, fino, rayado resma..... 6 \$
Id. id. a cuadros..... 5 \$ 4rs.
Papel de sequeles rayado, en cajitas de 100 pliegos y 100 sobres cajita..... 1 \$ 2rs.
Papel de colores para flores artificiales, surtido completo 25 pliegos 2 \$ 4rs. y resma..... 30 \$
Papel o cartón Bristol, pliego 3 y 6 rs.
Papel marquilla, superior, para dibujo, pliego 2 rs.
Libros en blanco de todo tamaño. Libros copadores de cartas. Tinta de copiar y negra en territos. Tinta de color para flores artificiales. Tarjetas de visita. Tarjetas para fotografías. Papel rayado para música, por resmas y por endrrollitos. Plumas metálicas para escribir.

AVISO

El señor intendente de policía, por impedimento del señor prefecto y comandante general del departamento, por auto expedido en esta fecha, ha designado el día 8 de noviembre próximo, horas 12 m., y otros que sean necesarios, para el remate de la casa N.º 58 de la calle de Junín, propia del doctor Tomás Pefaranda, bajo la base de Bs. 2,400 de su valor catastral, por ejecución coactivamente seguida por la parte de don Francisco Michel, acreedor subrogado del fisco, sobre cobro de Bs. 388 e intereses, por valor de tres letras giradas por el señor administrador del tesoro público y aceptadas por el actor. Las personas que quieran hacer postura, ocurran al portal de la plaza '16 de Julio' donde se instalará la junta departamental de almonedas. La Paz, octubre 25 de 1882.—Patrio Barrera—Notario de hacienda, gobierno y guerra. Es copia fiel. Barrera.

AVISO

El señor intendente de policía, por impedimento del señor prefecto y comandante general del departamento, por auto expedido en esta fecha, ha designado el día 8 de noviembre próximo, horas 12 m., y otros que sean necesarios, para el remate de la casa N.º 58 de la calle de Junín, propia del doctor Tomás Pefaranda, bajo la base de Bs. 2,400 de su valor catastral, por ejecución coactivamente seguida por la parte de don Francisco Michel, acreedor subrogado del fisco, sobre cobro de Bs. 388 e intereses, por valor de tres letras giradas por el señor administrador del tesoro público y aceptadas por el actor. Las personas que quieran hacer postura, ocurran al portal de la plaza '16 de Julio' donde se instalará la junta departamental de almonedas. La Paz, octubre 24 de 1882.—Patrio Barrera, Notario de hacienda, gobierno y guerra. Es copia fiel. Barrera.

LA PRÓROGA.

El muy interesante campo neutral del N.º 878 de "El Comercio" de La Paz, con una exactitud matemática y un juicio tan recto como imparcial, ha hecho el resumen de los trabajos legislativos del actual congreso, y su costo hasta el 4 del corriente, es decir hasta 7 días antes de la expiración del término legal de las sesiones.

Con justa seguridad y natural terror el hábil autor del campo neutral, presente como imprescindible consecuencia, la prórroga de las sesiones.

En efecto, el resumen de trabajos es muy poco alagador, y muy triste el resultado matemático, respecto del costo a la nación que ha hecho un estrépito sacrilegio.

La prórroga por regla general es una palabra que expresa la más desconfianza de una idea, que trae las más funestas consecuencias, que da un resultado sino fatal, por lo menos negativo. El defensor insolente la solicita para eludir el pago, el obligado a hacer, la solicita para no hacer, el funcionario que pide prórroga de licencia, es con el ánimo de abandonar su puesto. La representación nacional que reserva sus más importantes trabajos para realizarlos en la prórroga de sesiones, acaba por eludirlos, por hacerlos mal, y última-mente por delegarlos.

Siete días legales, y los que se fijan como prórroga de las sesiones del congreso de 1882 van a ser ocupados en las más graves e importantes cuestiones de actualidad y de porvenir.

Sobre la cuestión internacional no se ha dado todavía un solo paso preliminar. El excelentísimo señor Juan Cristóbal Carrillo tiene prestado su obligatorio informe acerca de la especial e importante misión que se le ha confiado, y cuyo resultado debía ser la base de la política de Bolivia determinada por las cámaras actuales. No tenemos la pretensión de que se lance a todos los vientos aquel protocolo diplomático, ello sería una insensatez quizá en nuestro propio daño, pero queremos que las cámaras con exclusiva preferencia a este asunto de tan urgente interés.

Y ello es tanto más urgente, cuanto que con referencia a telegramas evidentes o exagerados, se asegura que la paz con Chile por parte del Perú, está definitivamente acordada por García Calderón bajo el patrocinio y tutela de Logan y en condiciones tan extrañas que causa admiración. Felizmente en aquellas bases se deja a Bolivia la amplia libertad de no concurrir al tratado bajo la conminatoria de prescindir de ella.

Esta vez no podemos menos que reconocer el talento y justicia de los autores del proyecto de tratado. Comprenden que Bolivia no sancionará un acto legal el derecho de la fuerza, que contra la fuerza del derecho, ha sido desmembrada por hechos vandálicos imposibles de constituir derecho, y menos por voluntad del atropellado, del dañado, del robado.

La prensa oficial de Chile, ha declarado resueltamente, que con Bolivia ha terminado definitivamente la cuestión con la posesión violenta de los territorios asaltados, apropiados y anexados a Chile, en virtud del derecho de la fuerza; que en consecuencia nada hay que discutir, nada que tratar con esta nación, ni siquiera en forma de indemnizaciones que por cierre serían absurdas después de tomarse cuanto se han tomado.

Si pues hay alguna verdad en los telegramas a que se refieren sobre el proyecto de tratado, si Chile ha manifestado su resolución respecto de Bolivia como consta de su prensa semi-oficial, la resolución de las cámaras es tan sencilla como inescusable *statu quo* sin perjuicio de procurar una paz razonable. Pero es necesario tratarla, es necesario prevenir todas sus emergencias, es indispensable fijar con acierto los elementos de esa expectativa.

Además de esta vital cuestión y como consecuencia obligada de ella, las cámaras deben ocuparse de nuestro estado rentístico primer elemento de vida nacional. ¿Y todo esto se hará en los días de la prórroga y se hará bien? Dios lo quiera. (De "El Heraldo" de Cochabamba.)

Ya empezaron a sentirse en Bolivia los síntomas que presagian la era de los progresos, de las transformaciones sociales.

Es uno de tantos resultados de su vinculación con nuestro país; porque esos síntomas son la prolongación, la repercusión de los propios esfuerzos que hacemos en el sentido del progreso, y la cual se opera en un medio preparado para recibir, y facilitar esas vibraciones de nuestra fealdad y poderoso vitalidad.

Es que los progresos humanos, aunque sean la obra de un hombre o de un pueblo, son el patrimonio de todos, y difunden sus beneficios a los cuatro vientos, operando la regeneración de las sociedades para poder así llegar mejor sus destinos.

Podemos, pues, decir con verdad que nuestros progresos representen en Bolivia, como los que ella realice tendrán sus vibraciones entre nosotros; porque la esencia propia, constitutiva del progreso, es su poder admirable de propagación para realizar en cualquiera parte, y en todas a la vez, el mejoramiento humano.

Es una ley de la naturaleza que se cumple infaliblemente: la atracción.

Se atraen recíprocamente los hombres, los espíritus, las ideas, las industrias, y es de este modo que se descubren y modifican las condiciones orgánicas de las sociedades embrionarias.

En Bolivia se inaugura una época de verdadera iniciativa industrial, que coincide con nuestro desarrollo orgánico, y que será el principio de sus grandes y fecundas transformaciones.

Hai, pues, el deber de fomentarla por amor al progreso humano y por propia conveniencia.

En efecto, vemos en el mensaje del poder ejecutivo al congreso, últimamente presentado, que se hace debida justicia al interés que el pueblo y el gobierno toman para facilitar y desenvolver, por las corrientes comerciales, establecidas entre ambas naciones.

En ese documento se ve que el espíritu de empresa se desenvuelve activamente en dicha república, y que penden de la consideración del congreso propuestas sobre telégrafos, navegación, colonización y ferrocarriles.

En efecto, una empresa alemana se propone la navegación del lago de Titicaca, por medio de vapores de doscientas a trescientas toneladas.

Se trata así mismo de la construcción de un ferrocarril de Puerto Pérez, sobre el Titicaca, a la ciudad de La Paz, prolongándose hasta la importante provincia de Yungas. A este objeto se forma en Londres una sociedad anónima que dispondrá del capital necesario.

Se persigue también el proyecto de establecer la comunicación directa de los departamentos de Tarija, Chuquisaca, y Santa Cruz, por el río Paraguanay, y a este propósito responde la expedición boliviana de exploración del Pilcomayo, siguiendo la huella del desgraciado e ilustre doctor Chivila.

Se trata igualmente del establecimiento de líneas telegráficas en combinación con las argentinas, que proponen llevar a cabo los ciudadanos argentinos doctor don Mariano S. Aurrecochea y Pedro José Rosell, representantes de una asociación que podrá contar con capitales suficientes para la realización de esa obra.

La línea telegráfica propuesta partirá de la Quiéna, que es un punto de la frontera, y terminará en la ciudad de La Paz, atravesando por las de Potosí y Oruro con ramales Sur, Cochabamba y Huanchaca, pudiendo también construirse dos ramales a Tarija y a Camargo.

La prensa solicita el privilegio de veinte años y la garantía del 7 por ciento sobre el capital invertido.

El telégrafo es de poco costo en relación a los grandes beneficios que reporta, por cuya razón Bolivia no debe vacilar en aceptar el privilegio, porque lo que se le pide será ampliamente retribuido, como la experiencia diaria lo demuestra.

Es dado crear que el gobierno de dicha república aceptará la propuesta, y que en breve, en vez de estar aislada del mundo, en el centro de la América, estará en comunicación activa y diaria con todas las naciones civilizadas por medio del telégrafo, que ya transmitirá la comunicación eléctrica que despierta y concede beneficios tanto a las sociedades dormidas en el regazo de la virgen naturaleza.

Los mismos señores ya nombrados han presentado igualmente una propuesta de trascendental importancia, relativa a la construcción de un ferrocarril que empalmándose con el Central Norte Argentino que se prolonga actualmente hacia Salta y Jujuy, atraviese el departamento de Potosí, toque en la ciudad de Oruro y termine en La Paz, usando las ciudades de Potosí y Sucre a la vía principal por medio de ramales, y teniendo así una extensión de trescientas leguas españolas.

El ferrocarril proyectado, como se ve, recorrerá el centro y sur de Bolivia, y abarcará los centros de más influencia de población y de comercio, tanto en importancia como en exportación.

La empresa solicita privilegio exclusivo por 90 años para que sea preferida a cualquier otra en la construcción de otras vías, de igualdad de condiciones, y además la propiedad de una legua de fondo de una y otro lado del trayecto de la vía, en todo su extensión, exceptuando los ejidos de los pueblos que atraviesara.

Respecto a las minas que se encuentran en explotación, en el momento de la tralación del dominio, y su ubicación fuere en los terrenos concedidos a las empresas, los explotadores tendrán el derecho a continuar sus obras y trabajos, bajo ciertas condiciones; pero si no están en este caso, las minas que se hallaren entrarán de hecho a ser de propiedad de aquéllas.

Solicitan, además, del congreso una concesión de tierras públicas en una superficie de veinticuatro grados cuadrados, en atención a la magnitud de los capitales que se emplearán en la construcción de tan importante vía.

La empresa, como lo dice, pide esta concesión, por cuanto no solicita si desea para esta obra la garantía de la nación en efectivo.

La propuesta, en el fondo, no puede ser mejor.

No podemos apreciar si es equitativa la concesión de tierras que solicitan los empresarios, porque no poseemos datos de ninguna especie respecto al precio que los terrenos baldíos tienen en Bolivia; pero la idea de sustituir la garantía en dinero por la que consiste en tierras, es con-veniente, e irrepachable.

La empresa hará indudablemente su negocio, que es justo y lícito; pero realiza dos grandes bienes a la vez, que son la viabilidad férrea y la población de los desiertos, que está en las conveniencias propias de la empresa promotor.

Para qué quiero una empresa grande que no produzca bienes y servicios? El ferrocarril no es más que un medio, que es un gran beneficio público y un gran negocio particular.

El ferrocarril servirá, a medida que vaya avanzando, para trasportar inmigrantes con facilidad, y éstos, explotando la tierra, la valorizarán y la harán productiva, realizando así el doble beneficio de la utilidad particular y del progreso general que lleva siempre la población, que es vida, riqueza, capital, civilización.

El gobierno de Bolivia no debe temer sus tierras baldías, desiertas, estériles, improductivas, pues en manos de los particulares llenan mejor sus fines, que en la producción y la explotación.

Así se ha procedido en los Estados Unidos. No conocemos el ejemplo de producción en esas naciones.

Los establecimientos de enseñanza, lo mismo que las empresas de ferrocarriles, dice un notable observador, son subvencionados con terrenos, como medio de auxilio para su construcción y sostenimiento. Por este procedimiento, que ningún sacrificio pecuniario ha costado al gobierno, se ha conseguido el gran desarrollo que se observa hoy en los Estados Unidos en los ramos de enseñanza y vías públicas.

El interés particular de cada establecimiento o compañía, agrega, ha impulsado el cultivo de las tierras yermas, mejorándolas de día en día y poniéndolas en las más provechosas condiciones de productividad.

A los establecimientos de enseñanza, según el mismo, se han concedido ya hasta 1880 la cantidad de 90 millones de acres.

Para caminos ordinarios se han adjudicado 2 412,548 acres y para ferrocarriles la enorme cantidad de 215,209,807 acres.

Eligido los intereses generales de colonización, agrega, son los particulares de cada empresa, el orden de concesión en las grandes líneas ha sido el de añosas fajas a un lado y otro del trazado con el fin de poner en vías de economía extracción de los productos que se habían de obtener de las tierras abiertas a la explotación agrícola. De este modo se han puesto en cultivo, cada una vez, zonas poco antes deshabitadas y que carecían de todo medio de comunicación con las localidades pobladas."

Estos interesantes datos respecto a la manera de fomentar la viabilidad férrea en los Estados Unidos, son edificantes. A ese modo de colonizar y de hacer a la vez la vía, se debe el asombroso desarrollo de los ferrocarriles en dicha nación, a punto de poseer una extensión igual a la de todas las líneas europeas reunidas.

¿Tales a Bolivia ensayar ahora ese sistema, tan fecundo en buenos resultados para Estados Unidos, y no dudamos que lo será igualmente para ella.

Habría que resolver un gran problema. Entretanto, nos congratulamos sinceramente de que, apesar de la guerra, se inauguró en Bolivia la época de las grandes empresas, que si hoy no son sino proyectos, se convertirán mañana en realidades, porque ya el primer impulso está dado.

(“La Nación” de Buenos Aires.)

Universidad.

Sesion ordinaria del 6 de octubre.

Presidencia del señor inspector general doctor Félix Reyes Ortiz.

Asistieron, Macaya, Vargas, Pérez, Sagárnaga, López, Zalazar, Faltaron con licencia, Clavijo, Valverde, Mariaca.

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Oficios del gobierno.—Se leyó el que contenía la aprobación de la gracia extraordinaria del grado de bachiller en letras, otorgada por el consejo, en favor del alumno César Valdez.

Del ilustrísimo señor obispo, acusando recibo de los programas de instrucción secundaria del Seminario Conde, con la respectiva aprobación del ministerio de instrucción pública, y avisando que ha dado órdenes para que, tomada una copia auténtica, se devuelva el original al archivo del consejo universitario.

REGlamento de exámenes.—Se dió lectura al reglamento votado por el consejo y las modificaciones hechas por el gobierno en la resolución aprobatoria. Hechas algunas observaciones, especialmente relativas al juramento, que no debía creerse obligatorio a los consejeros que lo habían prestado a tiempo de tomar asiento de sus puestos para cumplir sus deberes entre los cuales está el de presidir los tribunales de exámenes. Hechas algunas otras sobre la proclamación de votos, se acordó su circulación y publicación.

SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL PAZ ALDENO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.—Con vista de los obrados y el informe afirmativo de la comisión, se accedió a su solicitud, permitiéndosele rendir el examen del 3.º año de derecho, ante el tribunal que designará el inspector general para el día 16 del mes que rije.

TRIBUNALES DE EXÁMENES.—Para los que deben tener lugar desde el 2 de diciembre, venidero se procedió a la organización de los tribunales mediante la respectiva votación y resultaron en la forma siguiente:

Facultad de derecho. Presidente.—El inspector general. Delegado.—Doctor José Víctor Pérez.

Examinadores.—Doctores Juan Vargas, Antonio Soria, José E. de Guerra, José R. May y Leonardo Valverde.

Secretario.—El del consejo don Pedro José Cabrera.

B. Mariaca, Vicente López, Niconor de Irujo y Manuel Eduardo.

Secretario.—El del consejo. Colegio eclesiástico. Delegado consejero.—Doctor Adolfo Zalazar.

Id. Agavecho. Delegado presidente.—Doctor Juan Vargas.

Examinadores.—Doctores Elías Zárate, Anselmo 2.º Guzmán y Luis O. Velasco.

Secretario.—Don Luis Zegarra. Liceo Sagárnaga. Delegado presidente.—Doctor Vicente López.

Examinadores.—Los profesores del establecimiento. Id. El Porvenir. Delegado presidente.—Doctor B. Mariaca.

Examinadores.—Los profesores. Liceo Bolívar de Oruro. Delegado presidente.—Doctor Manuel Luna.

Examinadores.—Doctores Mariano Pomar, Raimundo Molina y Eleuterio Falcon. Secretario.—Un profesor del establecimiento. Terminó la sesión, certifico. Félix Reyes Ortiz.

J. P. Cabrera, Secretario accidental.

Remitidos

Segunda enciclica al amigo Agar.

Los CONVENIOS.

—En otros tiempos el arte y la ciencia...

—Me vais a predicar Zoe sobre lo que era el monaquismo? (Pues buenos estamos para saber lo que fueron! Veníamos a lo que son.)

—Muy airado venis Agar, apenas dos veces apareáis a la luz pública y tan nutrido os halló siempre que temo miras siniestras ¡tan grande sois!

—Impio, palduro, chacal. —Pero veníamos a cuentas ¿qué es lo que queréis con estos varones santos de los santos chaustros, y con esas, no menos santas virgenes?

—¿Ni que se las respete. —Mira Agar, no solo las respeto, si que además las venero.

—Entonces quiero no se toquen sus fundos, sus bienes y todas las cosas ajenas o proporcionadas a la subsistencia de esas casas y sus pobladores, para bien de las humanas generaciones y mayor gloria y provecho del Altísimo.

—Nadie se opona Agar a tus ideas, cuando charlo amigablemente contigo; cuando charlo y misicimo, me do de lleno de ante la parida de estas desgraciadas casas y me pregunto tan solo qué de tñil bñota de estos ornamentos de las pasadas épocas?

—La oración. —Hormoso producto de la mente tranquila: arrobamiento y éxtasis del espíritu: un sublime como el silencio precursar de la noche: tan tierno como la lágrima vertida en la soledad: todo esto y mucho más es la oración.

—Y los que oran, habitan estas casas. —No Agar, tu fe te ciega: la humanidad ora cuando resuelve la fórmula del progreso; cuando hace un nuevo invento; cuando levanta de la postoración a un pueblo o a un individuo: orar es hacer el bien.

—Impio! —Escucha aún; la lei del trabajo es ineludible: la propiedad adquirida, es sagrada, ¿dime Agar, estas casas son de todos los seres monásticos, presentes y futuros?

—Sí. —¿Cómo los adquirieron? —Anunciando el evangelio; porque escrito es así: el que anuncia el evangelio viva del evangelio? (¿Negarás esta verdad?)

—Es de doble folio: te creo, pero ¿cómo es han adquirido tantas posesiones estas sagradas gentes?

—Por aquella capacidad originaria, independiente de toda lei y del consentimiento de las naciones, han recibido en todos tiempos donativos, limosnas o legados de los fieles y esos son los bienes de la iglesia y así del que los toque...

—De la iglesia! —Sí; y se administran por el poder eclesiástico, con exclusión de todo otro poder: por esto el Silabbus...

—El Silabbus! ¿Que horror! —Sí: el condena al fuego eterno a los Stadólatras que han tomado los sagrados bienes.

—No: nos los tomaron ellos, lo aseguro Agar que no hicieron mas que utilizarlos en bien del pueblo: de esos que tu llamas fieles.

—Mentira, error. —El Estado que somos todos nosotros, tiene el derecho ineludible de mantenerse como tal: cuando ve abandonadas las ofrendas de los que tú callumnas con el nombre de fieles, puede tomarlos y darles un destino mas ventajoso: así como hace muchas veces una pobre viuda, vendió el anillo de bodas para alimentarse: Agar tu patria es esta: si mañana la viéras empennada en una guerra extranjera, pobre y abatida por los desastres ¿no dirías a estas sagradas gentes, salvad vuestra patria?

—No. El derecho es uno; pero el derecho de estas venerables personas es doble: el poder eclesiástico oya cabeza divina, visible está en Roma, es quien dispone de esos bienes que el derecho humano y divino protegen.

—En hora buena, que ese doble derecho no tenga otra obligación correlativa que Roma y sus derivados; pero esta manera de ver de los hombres es absurda: tengo lástima Agar a los que se encierran en estas casas quisiera verlos libres y felices en el hogar, el munici-

pio y el Estado: quisiera verlos útiles y laboriosos en este taller inmenso del progreso.

—Ignorante estos seres tienen el derecho a que se les respete en sus vocaciones: en ese asilo de retiro y de oración, hacen mas por la humanidad y el progreso real: sin ellos no habría virtud, moral, religión, ni Dios. —¿Que horror!

Zos.

El Municipio doctor don Federico Zuazo, hijo.

Este patriótico ciudadano que ha sido elegido inspector del Prado para el corriente trimestre, desempeña su cometido con toda asiduidad. No debe el pueblo en los momentos de hacer justicia, olvidar a sus buenos servidores. El señor Zuazo con tanto con su posición modesta pero honorable, ha procurado y conseguido realizar cuanto adelantado le ha sido posible en nuestro único lugar de paseo. Hoy tenemos el Prado con un elegante empapelado, sus fachadas pintadas al óleo, el piso perfectamente arreglado, el acueducto de la fuente bien limpio y multitud de plantas nuevas merced a la contracción del inspector.

No se crea que nuestro objeto es simplemente el deseo de tocar *bonbo* para el amigo, es justicia sea la que le hacemos.

Recibid municipio Zuazo las felicitaciones de vuestros compatriotas, por haber cumplido con vuestro deber. Ojalá el pueblo olga siempre municipalmente como el señor Federico Zuazo hijo, que vayan al ayuntamiento a trabajar y no a hacer política. Necesitamos para los puestos ciudadanos independientes.

Pacífico.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO.

Piden la gracia que indican.

Los infrascriptos, de esta vecindad, ante la bondad de U.S. ilustrísima, por órgano del digno secretario de cámara y gobierno y por medio de la persona de nuestra confianza, decimos que ha llegado el caso de que U.S. ilustrísima provea este curato largo tiempo acéfalo con detrimento del bien servicio de su iglesia y el pasto espiritual de que tanto los curas carecemos por falta de un párroco propio.

Sin contrariar la paternal determinación de U.S. ilustrísima, nos permitimos indicar para el efecto al presbítero doctor Fidel M. Burgos, que en su interinato ha dado a conocer su celo pastoral, un caritativo desprendimiento y el amor solícito con que propendía a la felicidad de esta feligresía, por la tranquilidad y la armonía. Nos permitimos pedir esta gracia, no solamente en la época actual de provision en concurso para párrocos propios que deben ejercer cura de almas, sino, conociendo las virtudes de dicho señor Burgos, que en el poco tiempo que ejerció su misión en este beneficio, tambien hemos solicitado ante U.S. ilustrísima su continuación en el ejercicio de su interinato, por medio de una manifestación sincera dada al público; este es el antecedente que nos mueve para solicitar esta concesión.

Con la seguridad de que nuestra humilde súplica no será desatendida, dirigimos nuestras peticiones al cielo, porque así solicitando a U.S. ilustrísima de los dones de su sabiduría eterna. Será merced que imploramos, etc. Pucaráni, 20 de octubre de 1882.

Ilustrísimo señor. J. Leon Garai, Manuel A. Cordero, Pedro C. Prieto, Jacinto Rubin de Celis, Luis Nina, Eulio Coronel, Saturnino Prieto, Federico Lináres, Fernando Cordero, Federico Troche, Benjamin Antequera, Bernardino Céspedes, Luciano Lináres, José N. Coronel, Manuel Prieto, Pastor Rubin de Celis, Manuel S. Segarra, Vicente Segarra, Victor Loza, Casimiro Cordero, Pedro José Prieto, Camilo Juárez, Martín Viecarr, Eujenio Montedecce, José L. Guerrero, Venancio Cabrera. Aruego de los alelades e ilacatas y por mí, Lorenzo Torrejon.

AL PÚBLICO.

Sin comentarios registramos las cartas siguientes:

La Paz, octubre 28 de 1882. Señor Justo P. Cusiacaqui.

Mi señor mío: Tenga U. la bondad de decirme al pie de la presente, si ahora mas o menos dos años cuando compré a U. unas 50 latas alcohol lo hice en aduana o en el almacén de U.

Tambien le suplico diga U. en obsequio de la verdad si recuerda U. cual de los dos viérs hizo el despacho.

Esta declaración espera de U. su afectísimo seguro servido. Jacinto Gutiérrez.

Señor don Jacinto Gutiérrez. Contesto a la pregunta que U. me hace. Los alcoholes que ya vendí fueron demi almacén, y con respectal despacho, ignoro que vista podía despachar, porque esos alcoholes fueron comprados de don Juan Collao. Es todo lo que puedo decirle en obsequio de la verdad. Su afectísimo seguro servidor. Justo P. Cusiacaqui.

La Paz, octubre 28 de 1882.

COMPANÍA COLQUI DEL PEBU.

De orden del directorio, se avisa al público que cha y por no ser necesaria, pendiente la delegación que había conferido al señor Arsmayo.

La Paz, setiembre 27 de 1882. José Duran.

SE GRATIFICA. A la persona que de ayudero de un perol de cobre, una vara, que ha sido robada un molino del Prado antes avisado en dicha casa, o premia. v4pl.

AVISO JUDICIAL. El señor Juez de la causa Salinas, por decreto de 1.º de señalado el día 31 del corriente doce, para el remate de la finada doña Hermenegilda situada en la calle del Mecanidad de 5,703 Bs. 70 admitir cómoda división.

Las personas que gusten furza al predio indicado, por el día y hora señalados de La Paz, octubre 28 de 1882. Alia.

CARTER. De la oficina de correos dada ha sido nombrado el don LUSTIANO VIBRETA.

Las personas que deseen correspondencia a domicilio dirijirse al administrador. La Paz, octubre 30 de 1882. Imprenta de la Union An J. C. Calasanz T.

PRENSA ARGENTINA.

Ferrocarriles en Bolivia.

La república Argentina se preocupa de la prolongación de su ferrocarril Central Norte hasta sus confines con Bolivia, para facilitar, robustecer y radicar la corriente comercial que ambas países mantienen y que se ha desarrollado considerablemente, despues de la guerra del Pacifico.

Los intereses presentes y futuros de la república Argentina requieren la realización de esa obra destinada a la union, a la comunicación activa y a la identificación de dos naciones que prestan marchar siempre en paz y armonía, adelantando recíprocamente concurso para la ejecución de las vastas empresas que tienen por objeto la mejora de la viabilidad, la comunicación telegráfica, la navegación, la colonización que resuelven los grandes problemas que comportan la organización y progreso de las sociedades en formación.

Nuestro país está apercibido de la conveniencia de atraer, estrechar y facilitar el comercio de Bolivia, y al efecto sus poderes públicos se preocupan de poner en ejecución los medios adecuados para la realización de esos fines. Es necesario no desmayar en la gran obra.

No solo los intereses comerciales y económicos nos aconsejan llevar nuestras vías férreas hasta Bolivia, sino tambien las conveniencias políticas y sociales, presentes y futuras, de las que no podemos prescindir, porque se refieren a la paz, a la fraternidad, a la solidaridad de ambos pueblos.